UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral. Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

CONTRATO Nº 13/2023
SERVICIO DE IMPRESIÓN.

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, y por la otra, la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** con **RUC Nº 2922317-2",** domiciliada en Humaitá 965 c/Colon de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Telma Celina Villasboa , con Cedula de Identidad Nº 2.922.317, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Impresión" ID Nº 424949,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución **Nº 480/2023** de fecha 26 de octubre del 2023, **por el monto máximo de Gs. 35.500.000 (Guaranies treinta y cinco millones quinientos mil), y el monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones). Con IVA incluido. El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:**

1. OBJETO.

Servicio de Impresión.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 424949 conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub – Progr.	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	01	0	06	262	30	1	10	**Monto Máximo: 35.500.000** **Monto Mínimo: 20.000.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID Nº 424949, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 480/2023.

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.

Mision: "Formamos profesionales competentes con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fortaleciendo la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad."

Vision: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social."

1.

Abg. Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

Scanned with CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los bienes con los montos de los servicios a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

				Artes Grafica Visual de Telma Villasboa	
Item.	Cantidad	Un.Med.	DESCRIPCION	Presentac.	Precio Unitario
1	1	Unid.	Impresión de Talonarios para empadronamiento block. Medida A4, blanco y negro con 50 hojas, papel obra.	Block	25.000
2	1	Unid.	Impresión de Banner: Banner Roll Up, de vinilo impreso a Full color con porta banner roll up y estuche, tamaño 1m 80 cm x 80 cm (Textos e imágenes a definir)	Unidad	290.000
3	1	Unid.	Revista jurídica de 400 páginas impresas en ilustración mate de 150grs, tapa papel ilustración 250grs. Con brillo co sectorizado uv. Medidas cerrado 23cm x 16cm	Unidad	75.000
4	1	Unid.	Señalética saliente de acrílico negro 2,4mm o con adhesivo negro de fondo, letras en blanco reflectivo y logos combinados en dos colores, siempre con adhesivo reflectivo. Con soportes por la pared. Tamaño 40x 20cm	Unidad	74.000
5	1	Unid.	Cartelería Institucional. Dimensión en Gral: 10m x 60cm. Corpóreas en Chapa Galvanizada. Con base ACM	Unidad	731.000
6	1	Unid.	CARTEL MISION / VISION - Base de Vidrio Templado Aplicación de Plotter	Unidad	345.000
			TOTAL		1.540.000

El monto máximo a contratar es de: **Gs. 35.500.000 (Guaranies treinta y cinco millones quinientos mil) y el monto mínimo es de Gs. 20.000.000 (Guaranies veinte millones).**
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 30/12/2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo del Departamento de Administración de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Abg. Rafael Riveros

Abg. Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

Scanned with CamScanner

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día diez mes noviembre del año 2023.

Telma Celina Villasboa
Representante Legal
Contratado

VISUAL
ARTES GRÁFICAS
RUC: 2922317-2
HUMAITA 965 C/ COLÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Decano
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante

Scanned with CamScanner